

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 869/2022

EXPEDIENTE: 96/21.

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 241/ 22. CONTRATACIÓN. 21. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA PARA 2022 Y 2023.

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, en relación con el expediente de contratación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las fiestas populares de Córdoba para 2022 y 2023, que se tramita en el Departamento de Contratación, el cual no admite demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.